

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE MODA ARMI Y PRONTO DEL ECUADOR S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE MODA ARMI Y PRONTO DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el siete de junio del 2004 aprobada mediante Resolución No. 2281 de diez de junio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de junio del 2004.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE MODA ARMI Y PRONTO DEL ECUADOR S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 26 de octubre de 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004829.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor HANOJ PEREZ TARABOULUS en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Bogota.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004829 de 12 de Diciembre de 2006 aprobó el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE MODA ARMI Y PRONTO DEL ECUADOR S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE MODA ARMI Y PRONTO DEL ECUADOR S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A. en el Distrito Metropolitano de Quito, la fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 12 de Diciembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 151886  
Tr. 01.1.06.000524

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía